



# POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DEACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LAFT)

<b>PROCESO</b>	<b>Gestión directiva</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>Circular Normativa -Política de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT)</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>CN - PD - 01</b>
<b>FECHA</b>	<b>2 de agosto de 2023</b>
<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

## TABLA DE CONTENIDO

Numerat		Página
1.	ALCANCE.....	2
2.	OBJETIVO.....	2
3.	RESPONSABLES.....	3
4.	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LAFT).....	4
5.	SEÑALES DE ALERTA.....	4
6.	MECANISMOS DE DENUNCIAS.....	5
7.	CONTROL DE CAMBIOS.....	6

## 1. ALCANCE

El alcance de la política de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) de la Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina, ubicada en Cartago, Valle del Cauca, se fundamenta en la importancia de establecer controles efectivos y medidas preventivas que salvaguarden la transparencia y eviten cualquier participación en actividades ilícitas que puedan afectar la cadena de valor, la confianza de los donantes y beneficiarios de los proyectos, así como la integridad y reputación de la fundación.

La presente política es una herramienta complementaria a las normativas nacionales e internacionales existentes y está enfocada en prevenir los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Conscientes de la necesidad de garantizar la legalidad y la integridad en todas las operaciones y actividades de la fundación, se ha decidido adoptar esta política para mantener un ambiente de cumplimiento y transparencia en cada uno de los procesos.

Es importante destacar que, a diferencia de la referencia a la Circular No. 11 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se han considerado las normativas y regulaciones pertinentes para la ubicación específica de la Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina en Cartago, Valle del Cauca. La fundación debe asegurarse de cumplir con las disposiciones legales y regulaciones vigentes en esta localidad, así como las emitidas por las autoridades competentes, como la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) en Colombia.

Todos los órganos directivos, donantes, colaboradores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas que participen o tengan alguna relación con la Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina están en la obligación de acatar y cumplir con los lineamientos establecidos en esta política de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, sin importar su cargo, funciones, operaciones o lugar donde se desarrollen.

La presente política de prevención del LAFT busca proteger los valores y principios éticos de la fundación, así como mantener una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia y el compromiso con la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Su adecuada implementación contribuirá al fortalecimiento de la reputación y la confianza en la Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina, así como a la prevención de riesgos financieros y legales que puedan afectar su operación y su propósito social.

## 2. OBJETIVO

La presente política tiene como objetivo definir y aplicar los lineamientos, controles y acciones necesarias para proteger a la Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina y sus partes interesadas del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

### 3. RESPONSABLES

La dirección ejecutiva es la encargada de aprobar, promover la aplicación de los lineamientos y proporcionar los recursos adecuados que garanticen el cumplimiento de la presente política. El consejo directivo y la revisoría fiscal de la Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina pueden hacer aportes que enriquezcan la presente política.

No obstante, todos los Subdirectores, Jefes de Área, Revisor Fiscal y, en general, todos los colaboradores, contratistas y partes interesadas de la Fundación, deben conocer, entender y aplicar los procedimientos tendientes a prevenir el riesgo de LAFT, no solo en cumplimiento de la Ley sino a fin de salvaguardar la imagen y reputación de la entidad. Los colaboradores son responsables de:

- Acatar y cumplir los lineamientos de la presente política.
- Realizar las actividades tendientes al conocimiento de los terceros vinculados o que se vinculen a la Fundación para garantizar la confiabilidad y veracidad de la información que estos suministren, el origen lícito de sus actividades económicas, y el cumplimiento del suministro de la documentación que les sea requerida. En consecuencia, no se podrán autorizar excepciones o exonerar de los requisitos exigidos por la Fundación para su vinculación. El Revisor Fiscal podrá revisar los documentos y archivos que soporten el conocimiento de clientes, empleados, contratistas, proveedores, a fin de garantizar su consistencia.
- Reportar oportunamente a sus superiores inmediatos, a través de los medios disponibles, los hechos o circunstancias catalogados como señales de alerta u operaciones inusuales.
- Cooperar con las investigaciones que la Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina adelante en materia de LAFT, preservando el principio de confidencialidad y reserva.
- Abstenerse de suministrar o dar a conocer información relativa a los soportes internos, reportes y documentos sobre operaciones sospechosas, ni ningún otro documento de tipo confidencial relacionado con actividades LAFT.
- Incorporar en los contratos y órdenes deservicio celebrados por la Fundación, las cláusulas pertinentes relacionadas con la prevención de LAFT, a fin de poder finalizar en cualquier momento las relaciones contractuales cuando quiera que la contraparte se encuentre vinculada a cualquier investigación de LAFT o incluida en las listas nacionales o internacionales de LAFT.

Participar de manera obligatoria en las actividades de formación orientadas a la prevención LAFT.

## **4.POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LAFT)**

La Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina no admite bajo ninguna circunstancia acciones, conductas, faltas o situaciones de LAFT cometidas por sus colaboradores, contratistas, proveedores y/o sus partes interesadas. Cualquier falta de este tipo se considera grave y podría resultaren acciones disciplinarias. La fundación se compromete a:

- Colaborar en la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de acuerdo con la normatividad vigente, y acorde con las condiciones nacionales e internacionales.
- Hacer seguimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relacionadas con LAFT.
- Asignar y poner a disposición los recursos necesarios para la prevención del riesgo de LAFT.
- Evitar la vinculación, establecer y/o mantener relaciones comerciales o realizar operaciones con personas o empresas que se encuentren incluidas en listas restrictivas o vinculantes.
- Abstenerse de iniciar cualquier tipo de relación contractual o realizar operaciones comerciales con terceras partes sin antes aplicar los mecanismos establecidos en las políticas y los procedimientos de compras, vinculación y desvinculación definidos y vigentes en la Fundación.
- Incluir dentro de sus actividades de formación las enfocadas a la prevención del riesgo LAFT.
- Todos los colaboradores, contratistas, proveedores, contratantes, donantes, cooperantes y demás partes interesadas de la Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina son responsables de cumplir las disposiciones internas respecto a la prevención LAFT, así como la legislación vigente sobre el tema, y comprometiéndose al cumplimiento de la Política de ética, buen gobierno, anticorrupción, transparencia y no discriminación.

## **5.SEÑALES DE ALERTA**

Se considerarán como señales de alerta de operaciones inusuales, intentadas y/o sospechosas aquellas situaciones, hechos, eventos, cuantías e indicadores de los que se pueda inferir la posible existencia de una situación que se salga de los comportamientos naturales de la actividad económica del tercero. En el evento en el cual se identifiquen señales de alerta, se deberá realizar un análisis juicioso y detallado de la operación y solo en

caso de que, como producto de tal análisis, se encuentren evidencias objetivas que indiquen LAFT, se procederá a realizar el reporte correspondiente.

Entre otras, se podrán considerar como señales de alerta que requerirán especial atención por parte de los colaboradores de la Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina, las siguientes:

- Datos suministrados que no sean congruentes, verdaderos, sean inverificables o insuficientes y que el tercero no aclare o complemente.
- Los que no cumplan requisitos de actualización.
- Aquellos en virtud de los cuales no se pueda obtener información acerca del origen de fondos.
- Amenaza o intento de soborno a un colaborador con el fin de que se admita información incompleta o falsa.
- Terceros cuyo país de origen sea considerado no cooperante, sancionado o de mayor riesgo de lavado o financiación de terrorismo, paraísos fiscales, de acuerdo con la OCDE.
- Terceros con lugar de residencia en zonas de conflicto armado, cultivos ilícitos, desplazamiento por amenaza, terrorismo o violencia.
- Donantes que no suministran información sobre el origen de fondos.
- Su actividad económica que no corresponda a las operaciones o vínculos que se espera establecer con la Fundación.
- Precios no competitivos con los del mercado.
- Solicitud de transferencia o pagos en efectivo a favor de terceros diferentes de quien pretende la relación comercial con la Fundación.
- Existencia de información donde aparezca vinculado el tercero y que puedan afectar la reputación de la Fundación.

## 6.MECANISMOS DE DENUNCIA

La Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina tiene a su cargo la aplicación de la presente política, protegiendo a sus colaboradores, contratistas, partes interesadas y sobre todo el buen nombre e imagen de la fundación y sus principios éticos.

Cualquier persona que tenga información o conozca casos en los que uno o varios colaboradores, contratistas o partes interesadas de la Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina se vean involucrados en actos contra la política de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT), puede informar al correo: [fundaciontierrafertiljospina@gmail.com](mailto:fundaciontierrafertiljospina@gmail.com) o al

numero de WhatsApp : (+57) 310xxxxxx, o dejar en físico la denuncia en la Dirección: *Carrera 3 # 6-49 – Barrio Guadalupe. Cartago Valle del Cauca*, Colombia dirigido al comité de ética, buen gobierno, anticorrupción, transparencia y no discriminación.

La presente política tiene vigencia a partir del 2 de agosto de 2023 y tendrá vigencia hasta nueva directriz.

## 7.CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>		
<b>01</b>	<b>2 de agosto de 2023</b>	<b>Se crea la Circular Normativa - Política de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT)</b>		
	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
	<b>JORGE IVÁN GRANADA MURGUEITIO</b>	<b>MANUELA CORTES OSPINA</b>	<b>JORGE IGNACIO OSPINA RIOS</b>	
	<b>Administrador de Empresas</b>		<b>Presidente Fundación Tierra Fértil Jorge Ospina</b>	